

DECRETO 1.133/18

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

B.O.: 17/12/18

Vigencia: 17/12/18

Procedimiento tributario. Titulares de medios de comunicación o productoras de contenidos audiovisuales. Cancelación de deudas impositivas, aduaneras y previsionales. Dación en pago de espacios publicitarios. **Dtos. 852/14, 2.379/15 y 345/16**. Su derogación.

Art. 1 – Deróganse los Dtos. 852, del 5 de junio de 2014, 2.379, del 10 de noviembre de 2015, y 345 del 12 de febrero de 2016.

Art. 2 – De forma.